

Resolución Suprema Nº 167-2024-RE

Lima, 19 de setiembre de 2024

Vista la Hoja de Trámite (GAB) N°. 1438, de 20 de agosto de 2024, del Despacho Ministerial de Relaciones Exteriores; el Memorándum N° DGC013742024, de 14 de agosto de 2024, de la Dirección General de Comunidades Peruanas en el Exterior y Asuntos Consulares; el Memorándum N° DGT011842024, de 28 de agosto de 2024, de la Dirección General de Tratados; el Memorándum LEG021562024, de 4 de setiembre de 2024, de la Oficina General de Asuntos Legales; y,

Debiendo ser suscrito el "Acuerdo entre la República del Perú y la República Checa sobre un Programa de Vacaciones y Trabajo";

De conformidad con lo establecido en el artículo 5.6 de la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores, y el Decreto Supremo N° 031-2007-RE "Adecúan normas nacionales sobre el otorgamiento de Plenos Poderes al derecho internacional contemporáneo";

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Delegar en el señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores, las facultades suficientes para que suscriba el "Acuerdo entre la República del Perú y la República Checa sobre un Programa de Vacaciones y Trabajo".

Artículo 2. - Extender los Plenos Poderes correspondientes al señor Embajador en el Servicio Diplomático de la República Eric Edgardo Guillermo Anderson Machado, Secretario General del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Artículo 3. - La presente Resolución Suprema es refrendada por el señor Ministro de Estado en el Despacho de Relaciones Exteriores.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

.....
DINA ERCILIA BOLUARTE ZEGARRA
Presidenta de la República

.....
ELMER SCHIALER SALCEDO
Ministro de Relaciones Exteriores

Registrado en la Fecha

19 SEP 2024

RS No. **167** / RE